



**SANCIONA Y AUTORIZA EN CALIDAD
DE URGENCIA TRABAJOS
ELECTRICOS QUE INDICA, POR
MOTIVO QUE SEÑALA Y PAGO A
EMPRESA QUE MENCIONA.**

06 MAR 2013

COYHAIQUE,

0345

RES. EXENTA Nº _____/.-

VISTOS: estos antecedentes; el Decreto Ley Nº 1.305, de 1975; el D.S.(V.y U.) Nº 355, de 1976; el Decreto Supremo Nº 1.312, de 22 de Septiembre de 1999, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo Nº 826, de 10 de Octubre del 2002, del Ministerio de Hacienda; la Circular Nº 4, de 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda; la Ley de Compras Públicas Nº 19.886, de 30 de Julio del 2003; el D.S. (Hacienda) Nº 250, de 9 de Marzo del 2004; la Resolución Nº 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto (V.y U.) Nº 74, de 29 de Diciembre del 2011; el correo electrónico de fecha 6 de Marzo del 2013, del Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, imprevistamente, en el edificio donde funcionan las oficinas de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, se produjeron alteraciones en el sistema eléctrico por sobre consumo en las líneas del trifásico, situación de imprevisibles consecuencias que significó que en algunas dependencias se paralizara completamente el equipamiento computacional;

b) Con el objeto de normalizar de inmediato la situación precedente y no paralizar las funciones de otras oficinas atendido el trabajo diario que se ejecuta y, considerando además, lo señalado en la letra a) de este documento, se estimó como una real emergencia lo ocurrido, motivo por el cual no se efectuó cotización a través del Sistema Chilecompra, dado el tiempo que demora la adjudicación en el Portal;

c) En base a lo precedentemente expuesto, se solicitó directamente a la empresa "IBADON LTDA" de Coyhaique, la ejecución del trabajo respectivo que permitiera la reparación del sistema eléctrico para normalizar la situación existente, considerando su vasta experiencia sobre el particular, dicto la siguiente:

RESOLUCION :

1º.- **SANCIONASE y AUTORIZASE** en calidad de urgencia la reparación del sistema eléctrico del edificio donde funcionan las oficinas del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, a la empresa "IBADON LTDA." de Coyhaique, atendido lo expuesto en las letras a), b) y c) precedentes.

2º.- **DEJASE ESTABLECIDO** que el Departamento de Administración y Finanzas de este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, deberá emitir la correspondiente Orden de Compra y Servicios y, posteriormente, confeccionar la respectiva Resolución de pago a nombre de la empresa "IBADON LTDA." de Coyhaique.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE



NELSON QUINTEROS FUENTES
Ingeniero Civil
Director SERVIU Región de Aysén


NQF/CNZ/NASA -
TRANSCRIBIR A:

- SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCION SERV.GRALES. Y ADQUISICIONES
- INTERESADA
- OFICINA DE PARTES.-

